

<http://idp.uoc.edu>

EDITORIAL

Siguiendo de cerca los temas que centran los debates jurídicos de la sociedad de la información

Agustí Cerrillo

La revista *Internet, Derecho y Política* persigue desde su fundación ser una plataforma de reflexión y discusión sobre aquellas cuestiones que conforman el debate jurídico y social alrededor de Internet y el desarrollo de la sociedad de la información. De este modo, se propone contribuir a presentar diversos puntos de vista y enriquecer el debate sobre aquellas cuestiones que revisten una importancia sin duda creciente en la reflexión sobre los efectos de la Red y sobre su desarrollo futuro.

En esta ocasión, la revista *IDP* centra la atención del monográfico en la neutralidad de la Red y el derecho al olvido, que fueron el objeto sobre el que se focalizó la séptima edición del Congreso Internet, Derecho y Política (2011). La elección de estos temas como ejes centrales del VII Congreso IDP, y ahora del monográfico, responde a la voluntad de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya de aportar desde la Universidad elementos útiles a la discusión institucional y social que puedan mejorar el debate actual sobre estas cuestiones.

En primer lugar, la neutralidad de la Red, que es el principio según el cual la Red debe permanecer neutral en relación con los contenidos que se transmiten a través de ella y evitar cualquier discriminación basada en la naturaleza o el origen de los datos, está siendo objeto de una atención diversa desde diferentes instancias y operadores jurídicos en un debate que ha llegado a diferentes niveles de formalización jurídica. Así, algunos países, como Chile, han consagrado el principio de neutralidad en la Red para los consumidores y usuarios de Internet a través de una ley (Ley núm. 20.453). Otros, como Estados Unidos, no han podido encontrar el consenso suficiente para poder tirar adelante una iniciativa legislativa de este tipo. En nuestro entorno más cercano, actualmente la Comisión Europea está valorando si, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación de la Comisión Europea sobre *La Internet abierta y la neutralidad de la Red en Europa* [COM(2011) 222 final] de abril del 2011, será necesario impulsar nuevas acciones para garantizar el «mantenimiento del carácter abierto y neutral de Internet» tal y como se plasmó en la Declaración de la Comisión sobre la Neutralidad de Internet que acompañó a la Directiva 2009/140/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre del 2009.

En segundo lugar, el derecho al olvido se plantea como un equilibrio entre el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales y el derecho a la libertad de expresión y de información. En este equilibrio tienen una participación activa otros elementos, como la libre prestación de servicios de indexación y localización de los contenidos de la Red.

El derecho al olvido está también siendo objeto de debate jurídico y académico contando con un gran impacto social. En nuestro país, están pendientes de resolución en la Audiencia Nacional diversos conflictos entre la Agencia Española de Protección de Datos y Google, que han de marcar el devenir de esta cuestión en los próximos años.

Sin embargo, el futuro del derecho al olvido también se verá fuertemente influido por la futura reforma de la normativa europea en materia de protección de datos personales. En efecto, la Comisión Europea, como reflejo de la cada vez mayor preocupación social sobre esta cuestión, ha incluido el derecho al olvido en su proyecto de reglamento, con el que se persigue modernizar la regulación de la protección de datos personales y adaptarla a las necesidades del momento, dando un mayor control a las personas sobre sus propios datos personales y facilitando el acceso a los mismos [COM(2012) 11 final]. En particular, en el proyecto de reglamento se prevé reforzar el derecho al olvido, con el que se ayudará a los interesados a gestionar mejor los riesgos contra la protección de los datos personales en Internet.

Además de estas cuestiones que ocupan el monográfico del número 13, la revista también publica el artículo de Isabel Sánchez sobre la factura electrónica en España, en el que se analiza la normativa vigente en la actualidad en nuestro país, los obstáculos para su generalización, las iniciativas tomadas por el Gobierno español para incentivar su uso y los cambios normativos previstos para ello.

Finalmente, conforma este número 13 de la revista *IDP* la sección de actualidad jurídica, que nos presenta, de la mano de Jordi García Albero, las últimas novedades normativas y jurisprudenciales sobre aspectos relacionados con la sociedad de la información.